



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de junio de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00411 00
DEMANDANTE: ÁNGELA INÉS RESTREPO OSORIO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCIÓN SA

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, el apoderado de la ejecutada allegó constancia de pago de las costas procesales que por este medio se reclaman, indicando además que no había lugar a librar mandamiento o continuar con el proceso, de manera posterior, la apoderada ejecutante solicitó la entrega del depósito judicial realizado.

De conformidad, el despacho advierte que se libró mandamiento de pago el 29 de enero de 2021, el cual fue notificado por la parte actora el 18 de febrero de 2021, y allegada la constancia de acreditación del pago el 8 de marzo de los corrientes, esto quiere decir que ya se ha procedido con la continuidad del trámite ejecutivo.

Es por lo anterior, que ante lo dispuesto por art. 447 del CGP, que estipula que una vez ejecutoriado el auto que apruebe cada liquidación del crédito o las costas, el juez ordenará su entrega al acreedor hasta la concurrencia del valor liquidado, solo podrán determinarse la entrega de los depósitos judiciales dentro del proceso cuando se encuentre en firme la liquidación del crédito.

Dicho esto, y pese a no acceder a la entrega del título por las razones antes expuestas, en virtud a la evidencia en que se muestra la realización del depósito judicial aparentemente hecha el 21 de marzo de 2019, el despacho requiere a la parte actora para que indique si pretende la continuidad del trámite o si por el contrario desea la entrega del título con la consecuente terminación del proceso.

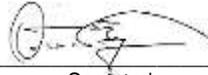
NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Torres Marín', written in a cursive style.

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 81 del 1 de julio de
2021.



Secretario

DAD